

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE
FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2014**

Asistentes

Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Concejales

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Lucía Fernández Campos

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintidós horas y veinte minutos del día 9 de octubre de 2014, se reúnen los señores y las señoras que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno. Preside D. Andrés Sebastián Pastor Romero, Alcalde de Torrecampo. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Vista el acta de la sesión anterior, de 11 de septiembre de 2014, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

DOS.- SOLICITUDES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO: Por unanimidad,

Primero: Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

1.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.300,00 euros.

d.- Situación de la obra: calle Pedroche, 11.

e.- Referencia catastral: 3598004UH5539N0001MQ

f. Nombre o razón social del promotor: ANTONIO ÁNGEL ROMERO FRANCO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación:
Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reformas. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 4.797,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Calvario, 4.

e.- Referencia catastral: 3500014UH5630S0001UX

f. Nombre o razón social del promotor: ADRIANO REY CONDE.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

3.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación:
No urbanizable de carácter general.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Construcción de caseta y depósito para equipo de bombeo y riego agrícola.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 10.779,25 euros.

d.- Situación de la obra: polígono 10 parcela 20, Cañada Herrero.

e.- Referencia catastral: 14062A010000200000DQ

f. Nombre o razón social del promotor: JUAN CARLOS RUBIO SANCHEZ.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

Tercero: Vista la solicitud de D. José Miguel Tirado Tejedor para que se declare la innecesariedad del otorgamiento de licencia para la venta en proindiviso a los hermanos José Miguel, Román y María de los Ángeles Tirado Tejedor de la finca rústica de nueve hectáreas, un área y sesenta centiáreas ubicada en el sitio Resto del Coto y Baldío, polígono 1, parcela 78, referencia catastral 14062A001000780000DX, que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 727, libro 43, folio 86, finca nº 3.788, de la que son propietarios

los hermanos María José, María Magdalena, María Pilar, María Veredas, María del Carmen, Francisco Javier y Leandro González Tirado.

Y visto el informe del S.A.U. Pedroches, que resulta ser favorable.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

Cuarto: Se acuerda ratificar el Decreto de fecha 3 de octubre de 2014, cuyo tenor literal es como sigue:

Vista la solicitud de doña ANA BELEN ALAMILLO HARO, el informe del SAU y del Secretario-Interventor, por razones de urgencia y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.q de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente Decreto he resuelto conceder la siguiente licencia urbanística:

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reforma de la segunda planta. residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el SAU Pedroches: 56.268,96 euros.

d.- Situación de la obra: María Tolo, 4.

e.- Referencia catastral: 3798033UH5539N0001EQ

f. Nombre o razón social del promotor: ANA BELEN ALAMILLO HARO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Tomas Jesus Rubio Campos.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

Liquidense el Impuesto de Construcciones y dese cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Quinto: Se acuerda ratificar el Decreto de fecha 6 de octubre de 2014, cuyo tenor literal es como sigue:

Vista la orden de 11 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios

públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación municipal, y se efectúa su convocatoria para el año 2014.

Visto el proyecto presentado a dicha convocatoria con la denominación “Rehabilitación de Casa Consistorial”, en el cual se incluyen varias actuaciones de rehabilitación en el citado edificio municipal con un presupuesto total de inversión de 10.875,36 €

Por el presente HE RESUELTO.

1º: Aprobar la propuesta presentada.

2º: solicitar subvención a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales por importe de 10.875,36 € de una inversión total de 10.875,36 €

3º: Facultar a D. Andrés Sebastián Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

4º: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

Sexto: Se acuerda ratificar el Decreto de fecha 16 de septiembre de 2014, cuyo tenor literal es como sigue:

Vista la Orden de 4 de agosto de 2014 (BOJA nº 160 de 19 de agosto de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de turismo en la línea de infraestructuras turísticas para entidades locales (modalidad ITL), y se convocan las mismas para el ejercicio 2014.

Vistas las memorias elaboradas por los Técnicos Municipales con la Denominación **INSTALACIÓN DE OBSERVATORIO DE AVES EN LA “LAGUNA COBOS”**, valorada en 5.948,36 €

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

1º.- Primero: Aprobar las memorias presentadas.

2º.- Solicitar a la Consejería de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, según las citadas bases y su correspondiente convocatoria un importe del 100% de la actuación 5.948,36 €

3º.- Asumir el compromiso de realizar la actividad, así como de cumplir las obligaciones establecidas en la Orden que establecen las bases reguladoras.

4º.-: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

Séptimo: Se acuerda ratificar el Decreto de fecha 3 de septiembre de 2014, cuyo tenor literal es como sigue:

Vista la solicitud de fecha 1/9/2014, de D. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ TIRADO, con DNI 30462270N, de prórroga de la licencia concedida por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Torrecampo con fecha 29/05/2014, para separar la finca de 17,93 hectáreas inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 727, Libro 43, Folio 84, Finca 3.787, que se corresponde con la suma de las parcelas catastrales 30 del polígono 1, con referencia catastral nº 14062A001000300000DB, y 80 del polígono 1, con referencia catastral 14062A001000800000DD, en las dos parcelas catastrales que la forman, de manera que quede de la siguiente manera:

Finca uno: Parcela 30 del polígono 1, con referencia catastral nº 14062A001000300000DB, de 12,02 hectáreas.

Finca dos: Parcela 80 del polígono 1, con referencia catastral nº 14062A001000800000DD B, de 5,91 hectáreas.

Y hallada conforme, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la prórroga solicitada por un periodo de tres meses.

2º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre.

Octavo: Visto el PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN, incluido en el Plan Extraordinario de Solidaridad de Andalucía, aprobado por Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, cuyo objetivo es, entre otros, favorecer la inclusión social y paliar las situaciones de necesidad derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral para personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, que se materializará mediante ayudas a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la contratación laboral de aquellas personas que, cumpliendo los requisitos exigidos, hayan sido previamente seleccionados para un contrato por una duración determinada entre 15 días y tres meses.

Y visto el proyecto de bases presentado por la Alcaldía para proceder a la selección antes expresada, y hallado conforme, se acuerda:

1º.- Aprobarlas en los términos expresados.

2°.- Establecer que durante los días comprendidos en 14 y el 27 de octubre de 2014, ambos inclusive, los interesados que cumplan los requisitos podrán presentar solicitud de participación en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.